



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad



ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 5

“Gral. Don Martín Miguel de Güemes”

Proyecto de Regencia del Nivel Terciario

Profesorado de Educación Inicial
Profesorado de Educación Primaria

Postulante: Prof. Adrián Cabral
Apoderada: Prof. Liliana Capdepon
Noviembre 2018

Presentación y fundamentación

El siguiente proyecto de regencia del nivel superior de la ENS N° 5, explicitado en forma breve y concisa, se **presenta y fundamenta** desde un lugar de **coyuntura**, entendida a modo de bisagra institucional y política que se perfila insoslayable y conflictiva a la vez, principalmente en dos aspectos:

1) Si bien, como integrantes del colectivo educativo sabemos que lo conflictivo es inherente a las instituciones, el denominado nivel “educación superior no universitario”, especialmente el que concierne a la formación docente está, involuntariamente, inmerso desde hace un año en una **situación de riesgo**, de cara al **proyecto de ley de creación de una universidad pedagógica**, presentado por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, de inminente tratamiento en la Legislatura porteña, que reemplazaría a los 29 profesorados de CABA.

En este sentido, pensar un proyecto de regencia del nivel superior con miras a completar mandato hasta 2019 de una institución dependiente de la Dirección de Formación Docente del GCBA implica promover acciones que, entre otras de índole interna (que se mencionarán más adelante) acompañen y fortalezcan, junto con las autoridades de la ENS N° 5, la **disidencia a la UNICABA**. Una disidencia que ponga en el centro de la escena a la histórica formación docente llevada a cabo en y por los profesorados de la ciudad (y del país) Una disidencia que sostenga la formación docente, a cargo de docentes que habitan, transitan y a lxs que les interesa la educación de lxsniñxs de las escuelas de la ciudad de Buenos Aires.

2) Asimismo, el **“terciario” de la ENS N° 5 presenta también un escenario de coyuntura**, en tanto viene funcionando sin regencia desde hace un tiempo considerable. Esta particular situación implica, además de colocar a otrxs actores institucionales en tareas que se suman a las que tienen que ejercer cotidianamente, la imperiosa necesidad de contar con un referente representativo, que conduzca y gestione el nivel, en el entendimiento de la complejidad que ello implica.

Dicho esto, considero necesaria una regencia que se encuadre dentro del marco del R.O.M., según el art. 35, en cuanto a las siguientes funciones específicas:

- A. Participar del Consejo Directivo
- B. Articular las acciones vinculadas al desarrollo de las carreras, y evaluar y emitir opinión acerca de las actividades realizadas.
- C. Gestionar la aplicación del calendario académico.
- D. Evaluar y emitir opinión respecto de las acciones de selección, orientación y seguimiento de alumnos, realizadas y/o propuestas.
- E. Evaluar y emitir opinión respecto de los proyectos de modificación de los planes de estudio vigentes, de los proyectos de investigación y de extensión.
- F. Coordinar y evaluar las acciones realizadas por Bedelía.

- G. Evaluar y emitir opinión sobre la propuesta de selección de profesores y auxiliares docentes interinos y/o suplentes.
- H. Administrar los programas anuales de trabajo y proponer mejoras en los procedimientos que resulten compatibles con las normas locales, en orden a su mayor eficacia y girar al Rectorado los informes correspondientes.
- I. Asesorar para el aprovechamiento de las prácticas docentes del nivel terciario, como instancias de investigación y experimentación en la Escuela Normal Superior.
- J. Promover acciones que favorezcan la articulación interniveles.
- K. Elaborar el material de autoevaluación relativo a su área de trabajo y formular las propuestas de mejoramiento correspondientes.
- L. Relevar y sistematizar la información propia del área de su competencia, conforme a las pautas que para ello se establezcan, y girarla al Rectorado.
- M. Intervenir, de acuerdo a su competencia, en la aplicación del sistema de convivencia del nivel terciario, definido por la normativa vigente.
- N. Representar, por delegación del Rectorado, a la Escuela Normal Superior en cuestiones vinculadas a su competencia.
- O. Reemplazar al Vicerrector en caso de ausencia.
- P. Firmar la documentación inherente al Nivel.

Propósitos

Desde este proyecto, se propone una regencia que

- ✓ institucionalice como prioridad la defensa de los profesorados de la Ciudad de Buenos Aires
- ✓ acompañe/profundice la formación de lxs futurxs docentes como profesores de educación inicial y primaria, especializados en educación popular, con el fin de dar cumplimiento a los Espacios de definición institucional vigentes (EDDI)
- ✓ resuelva, de acuerdo con su competencia, las necesidades y solicitudes de estudiantes y docentes que garanticen, según la normativa vigente, cursadas y egresos de estudiantes, y condiciones laborales, según corresponda.
- ✓ acompañe significativamente el sostenimiento de la unidad académica, como uno de los rasgos identitarios de “los normales”.
- ✓ (a colación del punto anterior) garantice la participación de lxs representantes del nivel en las instancias de decisiones institucionales (consejo directivo, consejo académico)

Líneas de acción

- Promover acciones que tiendan a sostener la existencia de los profesorados de formación docente de la ciudad de Buenos Aires, y comunicarlas oportunamente al resto de la comunidad educativa.

*Como mencioné en el punto 1) de la presentación, la situación de riesgo en la que se encuentran los profesorados de la Ciudad por la posible sanción de la ley de creación de la UNICABA amerita que el colectivo de los institutos de formación docente esté en **permanente estado de alerta**. Así, se hace imprescindible sostener la **comunicación interinstitucional** (con el CESGE, con las instancias de interregencias e interconsejos directivos, con el C.E.T.) a fin de delinear y poner en práctica medidas conjuntas que visibilicen y expresen el **total rechazo a dicha ley**: sesiones ampliadas del Consejo directivo, clases públicas (tanto en la legislatura como en cercanías de nuestro profesorado), entre otras que vayan surgiendo del consenso de la comunidad de los profesorados.*

*Asimismo, al interior de nuestra institución, se prevé otorgar la **mayor cobertura posible a estas acciones y socializarlas con el resto de la comunidad educativa**, efectiva y oportunamente a través de diferentes canales: gestión de la información, reuniones de docentes, reuniones con estudiantes, reuniones conjuntas de docentes y estudiantes.*

- Estimular la consolidación de los **espacios de definición institucional (EDDI)**, de tal manera que **atravesen e impacten** significativamente en los recorridos curriculares de la formación docente ofrecida por la ENS N° 5

*Los Espacios de Definición Institucional de nuestro profesorado, como es sabido, proponen que lxs profesores de educación inicial y de primaria formadxs en la E.N.S. N° 5 se especialicen en **educación popular**. Al respecto, cabe destacar que esta es la única oferta de esa especialización de todos los profesorados de C.A.B.A. Esta particularidad nos propone un desafío y una responsabilidad aún mayores en cuanto a la formación de nustrxs estudiantes. En este sentido, cada ciclo lectivo debemos profundizar la **articulación de los EDDI con el resto de los espacios de la formación común**. Una forma posible, entiendo, es a través de **reuniones y jornadas de autocapacitación** entre lxs docentes con el fin de apropiarse de esta línea de definición institucional, en términos académicos y pedagógicos, tomando en cuenta que el grupo de profesores de los EDDI proviene del campo específico de la educación popular y que no todos lxs docentes nos formamos en nuestras carreras de grado y de postgrado en ese campo. Si bien no es la única posibilidad, estos encuentros permitirían la paulatina **incorporación de conceptos y metodologías de la educación popular en los programas de las materias de los diferentes campos** de la formación, puestos en diálogo con el resto de los contenidos e, incluso, planificar y poner en práctica clases compartidas.*

- Asumir las **responsabilidades inherentes al nivel**, como parte del engranaje necesario de la unidad académica que otorga categoría identitaria a “los normales”, con especial énfasis en la ENS N° 5 (art. 1, R.O.M.)

En cuanto a las responsabilidades inherentes al nivel, la Regencia se encargará de los llamados a concursos para cubrir los espacios curriculares vacantes y la conformación del jurado correspondiente; cubrirá mesas de exámenes en caso de ser necesario; diagramará los horarios de las materias; organizará, junto con las Coordinaciones de los campos de formación y el Equipo de tutoría, el curso de ingreso.

- Fortalecer la **dinámica de co-gobierno** de la ENS N° 5, de acuerdo con la normativa vigente (R.O.M.)

En este sentido, es imprescindible una permanente comunicación, presencial y virtual, entre la Regencia del nivel terciario y el resto de las autoridades de la ENS N° 5, como así también con lxs docentes y estudiantes consejerxs, con el fin de acordar criterios de trabajo y de socializar con la comunidad del nivel las gestiones realizadas y las decisiones tomadas en dichas instancias de co-gobierno.

- Sostener y fortalecer el **mejoramiento edilicio** tendiente al óptimo desarrollo de la formación y de las condiciones laborales.

*El actual ciclo lectivo 2018 inició con **significativas mejoras edilicias** en las instalaciones de nuestro profesorado. Aulas y mobiliarios nuevos y una reorganización de los espacios, sin dudas, redundaron en la optimización tanto de la convivencia institucional como de la calidad de las cursadas y condiciones laborales.*

*Desde este proyecto de regencia, se propone promover la **concientización**, al interior de la comunidad educativa que habita el profesorado, del cuidado de los espacios de trabajo y de la colaboración con el escaso personal auxiliar de portería con que cuenta el edificio. Para ello, se incluirá en la agenda de las jornadas institucionales del nivel el cuidado y mantenimiento edilicio y se convocará a los auxiliares de portería a participar de dichos encuentros.*

¡Qué tren, qué tren!

*Quienes damos y tomamos clases en el ala oeste del profesorado de la ENS N° 5, ubicada “**a orillas del terraplén**” por donde incesantemente circulan las formaciones de la línea Gral. Rocca, sabemos de la permanente interrupción de las clases y actividades que se desarrollan en esos espacios, debido al ensordecedor ruido que provoca el paso del tren. Por tal motivo, si bien no se plantea como una solución única y definitiva, se propone realizar las consultas necesarias a Infraestructura escolar y a otros profesionales del rubro para que sugieran soluciones posibles a ese inconveniente que genera malestar en las clases y actividades del profesorado.*

La experiencia institucional transitada por muchxs de nosotrxs, la amenaza de desaparición de los profesorados y la lógica consecuencia que derivará de los importantes recortes en el presupuesto destinado a educación exigen que analicemos la posibilidad de implementar acciones alternativas y/o complementarias, sin que esto implique dejar de solicitar las autorizaciones y aprobación de presupuestos correspondientes a los organismos oficiales. En tal sentido, se propone realizar actividades al interior y hacia la

comunidad en general (festivales, rifas, donaciones de empresas y comercios vecinos, etc.) con el fin de dar visibilidad a dicha problemática y recaudar fondos que solventen la obra.

En el caso de que se apruebe el presupuesto por parte del Ministerio de Educación de C.A.B.A., lo recaudado se destinará a objetivos resueltos asambleariamente con la participación de la comunidad del nivel.

- *Generar y participar de espacios de trabajo conjunto con el Equipo de tutoría, con las Coordinadoras de los diferentes campos de formación y con el Centro de estudiantes en pos del sostenimiento y cumplimiento de las trayectorias estudiantiles, que atiendan a las singularidades de lxs futurxs docentes.*

El Equipo de tutoría se encarga de realizar las tramitaciones de las becas para lxs estudiantes y del Plan Estímulo. Asimismo, como se mencionó anteriormente, participa activamente en la organización del curso de ingreso y en el asesoramiento a ingresantes sobre posibles trayectorias de cursadas.

Las Coordinadoras de los diferentes campos conforman el Consejo académico, que viene desarrollando acciones vinculadas con la implementación de los planes de estudio y con la permanente reflexión sobre la propia formación de lxs estudiantes y de las prácticas pedagógicas: Jornadas académicas, Relatorías y Conversatorios.

El Centro de estudiantes se encuentra en pleno proceso de consolidación como instancia de participación institucional. Este particular año, acompañó activamente la lucha por el rechazo a la UNICABA, lo que, junto con la participación en el Consejo directivo, otorgó mayor experiencia en cuanto a la organización estudiantil. Este proyecto de Regencia invita a pensar en conjunto la posibilidad de que el CE cuente con un espacio de reuniones.

Las tareas mencionadas que realizan estas instancias institucionales giran en torno al sostenimiento de la matrícula y el logro del egreso. La continuidad de las cursadas muchas veces se ve interrumpida por el vencimiento de los llamados de exámenes y la importante carga horaria que exigen las prácticas y residencias. A esto se suma un significativo porcentaje de estudiantes que presentan dificultades para la lectura y la escritura de textos académicos. Estas problemáticas no son nuevas ni exclusivas de nuestro profesorado y si bien se ha implementado espacios destinados a su mejoramiento, el fenómeno subsiste (talleres de lectura y escritura, grupos operativos de intercambio de experiencias pedagógicas y trayectorias académicas, Por lo tanto, desde este proyecto de Regencia se propiciarán gestiones tendientes al otorgamiento de partidas presupuestarias para la creación de esos espacios.

- *Consolidar y colaborar con la tarea administrativa del nivel (Bedelía)*

La Bedelía del profesorado funciona como una usina de información que recibe y produce datos fundamentales para la toma de decisiones de la gestión institucional. En este sentido, la Regencia debe tener conocimiento específico de dicho soporte administrativo, de manera de poder supervisar las tareas del sector, acompañar propiciando un clima de trabajo óptimo y derivar a las instancias pertinentes la información y documentación que corresponda.

- Garantizar el desarrollo del espacio de Juegoteca como dispositivo que fortalece y aporta tanto herramientas didácticas como un enfoque dinámico de la formación de nuestros estudiantes

La Juegoteca es un artefacto didáctico-pedagógico generador de propuestas y actividades que tienden al enriquecimiento del trabajo docente. Por la relevancia que implica este proyecto institucional del nivel terciario de la ENS N° 5 en la formación de nuestros estudiantes, se hace imprescindible destinar un espacio adecuado para la ubicación y conservación adecuadas del material lúdico.

Asimismo, se continuará acompañando la realización de la jornada de juegos “Antón Pirulero” y del encuentro de bienvenida a lxs ingresantes y apertura del ciclo lectivo “Fogoneándonos”

- Articular con los niveles que conforman la Unidad académica de la ENS N° 5 acciones tendientes a la optimización de los procesos educativos

Como parte de la Unidad académica, desde el nivel terciario se propondrá realizar actividades que involucren a los otros niveles, como por ejemplo, prácticas de lectura en voz alta, en las que lxs estudiantes de los profesorados de inicial y primaria concurren a las aulas de los niveles inicial y primaria a compartir actividades lecturas con lxs niñxs; jornadas de juegos coordinadas por nuestros estudiantes.

Asimismo, se invitará a estudiantes y docentes del nivel secundario a participar de jornadas que se consideren de relevante interés para sus materias: visitas de especialistas, proyección de películas y posterior debate, entre otras.

- Potenciar la **Biblioteca como parte del proyecto pedagógico institucional**, en tanto espacio que facilita el acceso a la documentación y la información pertinentes y actualizadas, colaborando así con el fortalecimiento de la formación docente.

La “unidad académica” de “los normales” tiene una expresión posible, entre otras, en sus bibliotecas. Al respecto, este proyecto de regencia propone realizar los encuentros necesarios con lxs responsables de los espacios de bibliotecas y las autoridades correspondientes para acordar criterios (teniendo conocimiento de la diversidad de materiales y acervos bibliográficos que constituyen cada uno de estos espacios) que garanticen el acceso a todxs lxs estudiantes, lxs docentes de todos los niveles y la comunidad educativa en general “como una institución compensadora de las desigualdades que constantemente se reproducen”(1) que conforman la Unidad académica), al conocimiento que proporcionan los libros, las diversas publicaciones y tengan a su disposición dicho material, dado que la biblioteca de una escuela pública (como la E.N.S. N° 5) es una biblioteca pública al servicio de su comunidad (Ley 26.917. Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas)

De esta manera, nuestros estudiantes en general y, en particular, aquellos que estén realizando sus prácticas/residencias tendrán la posibilidad de tener acceso al material con que cuenta la E.N.S. N° 5 y, así poder planificar desde el conocimiento sabiendo que dichos recursos (de todos los niveles) están a su disposición para el fortalecimiento de sus prácticas.

El programa informático “Aguapey” es un recurso pertinente para dicho fin, ya que brinda la posibilidad de aunar los acervos de todos los niveles y democratizar dichos recursos con el propósito de ponerlos a disposición de todxs lxs integrantes de la comunidad educativa del Normal 5.

- Promover la transversalidad de la ESI.

La Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (E.S.I.) (año 2006) establece en su art. 1) que todxs lxs estudiantes “tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada” de todas las jurisdicciones.

Asimismo, en el marco del art. 6), el Consejo Federal de Educación dicta la Resolución 43 (año 2008), en la que se establece los Lineamientos Curriculares para la E.S.I. Allí se definen los abordajes específicos (en particular para el nivel medio) y transversales a todas las asignaturas del nivel inicial, primario y primer ciclo del nivel secundario. Lógicamente, se entiende que la formación de lxs educadores no está desligada de esta normativa, por lo que se hace imperiosa la incorporación de estrategias didáctico-pedagógicas en la formación de nuestrxs estudiantes, especialmente en las llamadas “enseñanzas”.

No menos importante es promover y acompañar la modificación de la ley ESI dado que a doce años de su implementación es necesario considerar el tratamiento de temas vinculados a la perspectiva de género y adquiridos como derechos a partir de leyes sancionadas con posterioridad. Al mismo tiempo, el art. 5), que en la actual ley aparece como un obstáculo para su aplicación en tanto hace alusión a que la ESI puede implementarse adaptada al ideario de cada institución o sus miembros, sin tomar en cuenta fundamentos científicos y laicos. En este sentido, como docentes y formadores de docentes es imprescindible asumir la responsabilidad de garantizar el debate acerca de estos temas que nos interpelan como sociedad.

- Dar visibilidad y aplicar, en caso de ser necesario, el nuevo protocolo sobre violencia de género, denominado **“Protocolo de acción institucional en escuela secundarias y establecimientos terciarios para la prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación basada en la orientación e identidad de género o su expresión”**

En tiempos del “Ni una menos” y en los que, a pesar de los importantes avances a nivel social en cuanto a cambios de paradigmas antropocentristas y sexistas histórica y culturalmente arraigados en nuestras prácticas sociales, la pervivencia de situaciones de violencia de género y discriminación es una realidad. A esto se suma el alto nivel de intolerancia al disenso y al debate manifestado por determinados sectores fundamentalistas.

Por tal motivo, en el marco de la iniciativa del Ministerio de Educación de la elaboración del “Protocolo de acción institucional...” y de las capacitaciones destinadas a diferentes actores institucionales, se promoverá el dar la mayor visibilidad posible de este instrumento de intervención ante este tipo de situaciones. Asimismo, se generarán las pautas necesarias para su inmediata implementación ante la toma de conocimiento de algún caso de violencia, abuso o discriminación.

La elaboración del presente proyecto de Regencia del nivel terciario de la E.N.S. N° 5 surge por parte de quien suscribe a partir de un alto sentido de pertenencia a la institución y como resultado de habitarla desde hace un tiempo considerable. Esto me permite realizar la hasta aquí lectura de situaciones y problemáticas emergentes, a la vez que impulsa mi postulación para desempeñar un rol desde donde poder asumir, junto con otros actores institucionales, el desafío de continuar analizándolas para su mejor resolución.

Sin dudas, lo expuesto hasta aquí no agota la realidad de nuestro profesorado. Constituye una mirada institucional que es esperable sea enriquecida y fortalecida por las diferentes sugerencias de quienes quieran realizar sus aportes y nutridas por el debate y el consenso.

C.A.B.A., Noviembre de 2018

.....
Prof. Adrián Cabral